

**ANUNCIOS DE PARTICULARES****Notaría de don Fernando Garí Munsuri  
Córdoba**

Núm. 1.655/2012

**Anuncio de Subasta**

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, hago constar:

1.- Que en esta Notaría de mi cargo, se tramita Acta de Ejecución Hipotecaria Extrajudicial prevista en el artículo 129 de la Ley Hipotecaria, seguida por Unicaja Banco, S.A. Unipersonal, sobre la siguiente finca urbana: Vivienda situada en 4ª planta en alto, letra B, del bloque o portal número 10, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del Polígono Vallehermoso, al sitio del Algibejo, término de Córdoba, hoy Paseo de la Copla, número 17-4º-B. Mide 74,18 metros cuadrados de superficie útil, y 92,94 metros cuadrados de superficie construida, a la que se le asignó una cuota de comunidad de 6,217%; inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Córdoba, al tomo 1.310, libro 575, folio 171, finca número 14.218.

Calificación: Dicha finca se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Privada, expediente número 14/1/0017/79.

2.- La fecha prevista para la primera subasta es el día 20 de abril de 2012, a las 11,00 horas. En previsión de no existir postor en esta primera subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la segunda subasta el día 22 de mayo de 2012, a las 11,00 horas. Y caso de no existir postor en la segunda subasta o ésta resultare fallida, se celebrará la tercera el día 15 de junio de 2012, a las 11,00 horas. Caso de llegarse a licitación entre el dueño y el

acreedor, se señala para el día 26 de junio de 2012, a las 11,00 horas. Todas las subastas se celebrarán en esta Notaría, sita en la Avenida del Gran Capitán, número 1-1º-B, 14008-Córdoba.

3.- El tipo que servirá de base a la primera subasta es de ciento cuarenta y cuatro mil trescientos veintiocho euros con treinta y dos céntimos (144.328,32 €); a la segunda subasta el setenta y cinco por ciento (75%) de dicha cantidad; y a la tercera subasta sin sujeción a tipo.

4.- Una vez realizada la adjudicación provisional y antes de la formalización de la compraventa en escritura pública, se deberá presentar comunicaciones de venta del titular registral (o en su caso, representante legal) y de la/s persona/s interesada/s en adquirir, quedando suspendido el procedimiento hasta tanto se dicte resolución favorable por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Los adquirentes tendrán una limitación de ingresos familiares corregidos de 5,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM).

Además los adquirentes no podrán ser titulares del pleno dominio de una vivienda protegida o libre o estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio.

5.- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en esta Notaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Córdoba a 2 de marzo de 2012.- El Notario, Fdo. Fernando Garí Munsuri.